



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



ESTUDIO PREVIO

Montería, Agosto de 2011.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				
Regional Córdoba				
Área Solicitante:	GRUPO ASISTENCIA TECNICA			
Ordenador del Gasto:	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA			
Responsable:	MARTHA BLANQUICETH GRANDA			
Objeto:	Seleccionar Oferentes para la ejecución de acciones inherentes al Proyecto Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas Afrocolombianos, Raizales y Rom) a través de la contratación de aporte por parte de la regional Córdoba del ICBF en los Municipios de Moñitos, San José Uré y el corregimiento de Cerrovidales-Tuchín y sus veredas.			
Rubro:	Vigencia fiscal 2011: C 32015011492 C-320150114111			
Presupuesto:	Identificación presupuestal:	Rec:	Concepto:	Valor:
	C 32015011492		Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom)	\$51.472.626.00
	C-320150114111		Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom)-Desplazados.	\$ 120.000.000.00
			TOTAL	\$171.472.626.00.
Ítem en el Plan de Contratación	. 82- Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom) 83- Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom)-Desplazados.			





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



1. JUSTIFICACIÓN:

La situación actual de las comunidades étnicamente diferenciadas asentadas en el departamento de Córdoba se caracteriza por tener una ubicación geográfica con escenarios propicios para el incremento de acciones violentas en contra de dichas comunidades, el uso y control del territorio políticamente, los ha convertido en víctimas de los escenarios de violencia y confrontación armada, entre paramilitares, guerrillas, Colonos y terratenientes, provocando desplazamientos masivos de individuos, reclutamiento armado de NNA y desplazamiento de Comunidades hacia otras comunidades dentro del país.

Las ventajas estratégicas de los territorios indígenas y afros para los grupos ilegales de insurgencia, narcotráfico y paramilitares, como zonas de refugio, como corredores para el tráfico de armas, drogas, contrabando y movilización de sus efectivos, y también para ejercer desde allí el control de zonas económica y militarmente estratégicas; la expansión de los cultivos ilícitos, coca y amapola que terminaron invadiendo casi todos los territorios afros e indígenas y convirtiéndose en la principal fuente de financiación de los actores armados de uno y otro bando; y la expansión del narcolatifundismo hacia zonas con alto potencial de valorización de tierras.

La insurgencia, contrainsurgencia, el narcotráfico, los megaproyectos, son fuerzas externas a las comunidades, capaces de desestabilizar las estructuras ambientales, territoriales, económicas, culturales y sociales de estas comunidades.

La permanencia de la guerrilla en las comunidades induce necesariamente interacciones voluntarias e involuntarias por lo cual las comunidades de las denominadas zonas rojas pueden fácilmente ser señaladas de colaboradoras de la guerrilla.

Algo similar sucede con las comunidades de las zonas bajo control paramilitar, que son vistas por los guerrilleros como colaboradoras de la fuerza pública y los paramilitares, estos señalamientos tienen sus costos para la población que a la larga termina siendo señalada y victimizada por ambos bandos; el impacto sobre todos los campos de la vida comunitaria y familiar es muy grande pero sobre los adolescentes la situación se presenta de modo muy delicado, ante las dificultades económicas muchos terminan vinculándose como guerrilleros o paramilitares.

Se agrega a esta situación los impactos negativos ambientales que bajo la perspectiva de proyectos extractivos legales e ilegales y de economías de enclave, generan impactos sobre el medio, del cual muchos de ellos obtienen su subsistencia, incrementando así la desnutrición y los altos índices de morbimortalidad.

El estado nutricional de la población étnicamente diferenciada además de asociarse directamente con la morbilidad y la mortalidad de la población, se relaciona con los niveles de soberanía y seguridad





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



alimentaria, las cuales a su vez están determinadas por múltiples factores que inciden en el acceso a los alimentos: la escasez de tierras adecuadas para la producción, las condiciones tecnológicas atrasadas, los hábitos culturales y creencias con relación a los alimentos y al cuidado diferenciado de los adultos frente a los niños, la prioridad del colectivo sobre el bienestar individual, los impactos de la guerra y los cultivos ilícitos sobre la calidad de la tierra, las fuentes de agua y el acaparamiento por parte de actores armados de los alimentos institucionales, entre otros.

Obligándolos en muchos casos a salir a trabajar para conseguir el sustento diario, situaciones que aprovechan diferentes actores para explotarlos y vincularlos a labores sin ningún tipo de garantías en calidad de trabajadores; especialmente a mujeres afros e indígenas y/ o NNA quienes son explotados en labores como empleadas de servicio domestico o vinculadas a servicios sexuales o cadenas de mendicidad entre otras actividades denigrantes para su humanidad.

De manera general y atendiendo lo anteriormente descrito, especialmente el tema de desplazamiento forzado que los ha obligado a asentarse en zonas urbanas han contribuido significativamente a promover la pérdida de la identidad cultural usos y costumbres que los caracteriza, poniendo en inminente peligro su identidad cultural y abocándolos a desaparecer.

Así mismo a pesar de toda la riqueza de flora y fauna y el extenso territorio con el que cuentan para cultivo la comunidad de Cerrovidales posee grandes problemáticas de Seguridad Alimentaria las cuales se ven reflejada en el estado Nutricional de la mayoría de sus Niños y niñas que manejan altos índices de Desnutrición especialmente aguda y Global incluyendo el riesgo de Bajo peso para la Edad, sumando a esto el hecho de la alta tasa de Discapacidad que se maneja en este corregimiento específicamente. Por lo cual es indispensable complementar este tipo de proyectos con otros asociados a estrategias de fomento de seguridad alimentaria en la Zona, en articulación con los entes territoriales.

Además teniendo en cuenta el área geográfica donde está ubicada esta comunidad la Desnutrición tiene un alto índice en la comunidad debido a la poca generación de empleo por la concentración de la tierra, recursos económicos, carencia de otros sectores productivos como la industria y comercio dentro del mismo corregimiento de Cerrovidales y la inseguridad Alimentaria de la zona.

Lo anterior refleja la necesidad de garantizar mayor presencia institucional, estatal, priorizando la atención, sobre todo a los NNA en que se ve amenazada su salud.

Por lo anterior y en desarrollo de la misión institucional del ICBF, la Regional Córdoba a través del Proyecto 149 y 141 Apoyo al Fortalecimiento de las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM)- desplazados , ha construido los lineamientos técnico –

Cra 9 No. 10-26 Teléfonos: 7868096
Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado
o. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



administrativos para la atención diferencial a comunidades Étnicas, definido como “ **MARCO GENERAL, ORIENTACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN DIFERENCIADA ICBF EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS**”, el cual establece los principios y procedimientos que el ICBF y las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar deben seguir para garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en los tratados internacionales, la Constitución y las leyes sobre grupos étnicos y con estos sus familias, niños, niñas y adolescentes y para lograr su restablecimiento cuando estos hubiesen sido vulnerados.

1 Lineamientos técnicos marco general, orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada icbf en materia de familia, infancia y adolescencia de grupos étnicos” ICBF.

2 Lineamientos de Programación.2011. Versión 2011.

2. NECESIDAD:

Las comunidades étnicas del departamento de Córdoba además de enfrentarse en su mayoría a una extrema pobreza, se enfrentan a procesos de aculturación y mestizaje crecientes a causa de la ruptura del entorno cultural, reflejándose en problemas como la falta de gobernabilidad dentro de muchas comunidades, pérdida de la lengua materna, pérdida de las prácticas ancestrales, el abandono por parte de alguno de los padres a los hijos, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, entre otros.

Todo lo anterior afecta significativamente a los niños niñas adolescentes y jóvenes de estas comunidades, quienes están expuestos a la pérdida de los valores tradicionales, trayendo el exterminio cultural y físico de estos pueblos.

La comunidad de Cerrovidales ha padecido problemas como: Conflicto armado, vulnerabilidad alimentaria, dificultades de acceso por mal estado de las vías, poco acceso a la tierra, la salud, etc. Por todo esto se hace necesario garantizar la prestación del servicio en esta población indígena, priorizando las acciones y actividades consignadas en el proyecto de Recuperación Nutricional a comunidades indígenas de difícil acceso, poca presencia institucional, factores de riesgos por el alto índice de Desnutrición y Discapacidad en la población infantil y juvenil.

En este sentido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en concordancia con lo contenido en materia de atención diferencial para los Grupos Étnicos en la Constitución Nacional, Los Autos de la Corte Constitucional y el Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos” ha emitido los Lineamientos de





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



Atención Diferencial para la implementación de programas que posibiliten diseñar propuestas integrales a realizar en comunidades indígenas, consultadas previamente, concertadas, construidas e implementadas con sus autoridades tradicionales.

Bajo este marco, la Regional Cordoba en observancia y aplicación de los lineamientos y leyes establecidas, seleccionará una propuesta de atención que apunte a la atención diferencial de las comunidades que nos ocupan y que desarrolle procesos de atención en concordancia con la Misión del ICBF en pro del fortalecimiento de la soberanía alimentaria y fortalecimiento social y cultural con lo cual no solo se logre mejorar sus condiciones nutricionales, sino retomar sus prácticas ancestrales, las cuales son muy importantes para transmitir la cultura, logrando de este modo generar procesos claros con resultados visibles y concatenados a un mismo fin, fortaleciendo de esta forma la autonomía social, cultural y alimentaria de las familias de los grupos étnicos que serán atendidas.

Por lo anterior se hace indispensable desde la institucionalidad y el SNBF contratar proyectos que apunten al fortalecimiento étnico, cultural y de soberanía alimentaria a estas comunidades.

3. OPORTUNIDAD:

Es oportuno y pertinente seleccionar oferentes para la atención de estas comunidades en cumplimiento de la Misión Institucional del ICBF como entre Rector del SNBF y en concordancia con lo contenido en materia de atención diferencial para los Grupos Étnicos en la Constitución Nacional, Los Autos de la Corte Constitucional y el Plan de Desarrollo "Prosperidad para todos" y su anexo:

Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos a través de las respuestas institucionales y acuerdos, los cuales se transcriben de las actas firmadas por el Gobierno nacional y los representantes de los grupos étnicos, en las cuales al ICBF se le asignan compromisos específicos en la atención a estos grupos poblacionales a saber:

*El ICBF dará continuidad al proyecto Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos que apoya los componentes de seguridad alimentaria y recuperación cultural conforme a los planes de vida de los pueblos indígenas, exceptuando aquellas pueblos en donde no se haya formulado el plan de vida, en las cuales se tendrá en cuenta un diagnóstico integral de la problemática alimentaria concertado con las comunidades.





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



*El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones indígenas el diseño e implementación de un programa de complementación alimentaria de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, alimentarias y ambientales de cada región; y en todo caso tendrá en cuenta la oferta de productos locales de la región.

*El ICBF adelantará la contratación de los diferentes programas y servicios extendidos a Comunidades indígenas, en la modalidad de convenios interadministrativos con sus autoridades, organizaciones y/o asociaciones legítimamente constituidas para la operación y administración de los mismos, garantizando la autonomía y el ejercicio de la jurisdicción propia de los pueblos indígenas.

*El ICBF incluirá a las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras como beneficiarios del proyecto *Apoyo al fortalecimiento de familias de grupos étnicos* el cual tiene por objeto apoyar iniciativas de las comunidades que favorezcan el desarrollo de las familias en la reafirmación de sus identidades culturales usos, costumbres y el fortalecimiento de sus estructuras socioeconómicas en los componentes de autosuficiencia alimentaria y fortalecimiento cultural. Conjuntamente con la subcomisión de salud y protección social de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, se buscará la cofinanciación en el marco de los recursos contemplados en el eje de derechos humanos dentro del Programa de Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros.

El Lineamientos de Atención Diferencial ICBF, para la implementación de programas que posibiliten diseñar propuestas integrales para aplicar en comunidades indígenas, consultadas previamente, concertadas, construidas e implementadas con sus autoridades tradicionales que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades étnicamente diferenciales presentes en el Corregimiento de Cerrovidales-Tuchín, y los Municipios de Moñitos y San José de Uré y promuevan el fortalecimiento de prácticas culturales y la cosmovisión de estas comunidades para ser transmitidas en su oralidad de padres a hijos en función de la preservación de sus valiosas culturas.

Por lo anterior es oportuno y pertinente seleccionar operador y/o operadores con experiencia en la ejecución de programas realizados en las comunidades étnicamente diferenciales, específicamente en las líneas de seguridad alimentaria y fortalecimiento cultural y reconocidos por las comunidades en mención.

Este proceso contractual se realiza por que es importante cumplir con los fines y objetivos institucionales, legales, reglamentarios. El comité de dirección Regional ICBF aprobó dentro del plan de contratación las

Cra 9 No. 10-26 Teléfonos: 7868096
Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado
o. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



necesidades de bienes y servicios que se requieren contratar durante vigencia 2011 en referencia al tema que nos ocupa.

4. CONVENIENCIA:

Resulta conveniente celebrar este contrato porque:

- Se proporciona a estas comunidades étnicamente diferenciales herramientas de fortalecimiento sociocultural y socioeconómico que les permita disminuir los factores de riesgo de inseguridad alimentaria y pérdida de la identidad cultural.
- Se dá cumplimiento a la Misión Institucional del ICBF como ente rector del SNBF, a los Autos emanados de la Corte Constitucional en concordancia con el Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos”
- Permite implementar las líneas de acción planteadas en el lineamiento de atención diferencial “**MARCO GENERAL, ORIENTACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN DIFERENCIADA ICBF EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS**”.
- Se propicia un espacio de participación y atención a las comunidades étnicas en los procesos de atención ICBF en concordancia a la equidad institucional.
- Se garantiza la prestación del servicio en esta población indígena, priorizando las acciones y actividades consignadas en el proyecto de Recuperación Nutricional a comunidades indígenas de difícil acceso, poca presencia institucional, factores de riesgos por el alto índice de Desnutrición y Discapacidad en la población infantil y juvenil.

OBJETO: Seleccionar Oferentes para la ejecución de acciones inherentes al Proyecto Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom) a través de la contratación de aporte por parte de la regional Córdoba del ICBF en los Municipios de Moñitos, San José de Uré y el corregimiento de Cerrovidales-Tuchín y sus veredas.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de aportes contemplado en la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 2737 de 1989, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

La propuesta técnica consistirá en un documento que indique:

Cra 9 No. 10-26 Teléfonos: 7868096
Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado
o. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



- Objetivos.
- Justificación.
- Actividades a desarrollar.
- Presupuesto.
- Población a ser atendida.
- Cronograma de actividades o plan de trabajo
- Plan de seguimiento y acompañamiento a la ejecución de actividades, periodicidad del seguimiento y responsable del mismo.
- Cronograma de reuniones del comité técnico operativo y temas de trabajo (este estará conformado por Un representante de la comunidad, un representante del ICBF y un representante del operador.)
- Estrategias de coordinación interinstitucional donde indique con qué entidades y qué acciones se realizarían.
- Recurso humano de la entidad encargado de la coordinación - (Perfil y tiempo de destinación por Municipio o corregimiento).

Las actividades a ejecutar en el o los contratos resultantes de la presente convocatoria pública se desarrollarán en referencia a las líneas siguientes de acción:

1. Seguridad Alimentaria: En esta línea de acción se deben plantear alternativas productivas que contribuyan a la producción de alimentos para el autoconsumo y al mejoramiento de la calidad de vida en las familias en condiciones de vulnerabilidad del corregimiento de Cerrovidales-Tuchín y sus veredas, San José de Uré y Moñitos en el Departamento de Córdoba, creando condiciones que favorezcan la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, mediante la transferencia de alternativas de producción limpia, el fomento a la siembra de productos locales, recobrar su capacidad productiva, afianzándoles sus tradiciones y fortaleciendo su arraigo.
2. Fortalecimiento Social y Cultural: Fortalecer la identidad cultural de las comunidades étnicamente diferenciales a ser atendidas (Cerrovidales-Tuchín y sus veredas, San José de Uré y Moñitos en el Departamento de Córdoba) a través de la fabricación artesanal de elementos típicos y propios de cada cultura y/o actividades culturales que contribuyan a mejorar sus fuentes de ingreso y al mismo tiempo sirva como medio para divulgar las manifestaciones tradicionales y culturales más significativas de su etnia. En los municipios donde a continuación se describen:





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	ETNIA	ACTIVIDADES	NO. DE FAMILIAS A ATENDER	RECURSOS ASIGNADOS.
MONTELIBANO C-320150114111	SAN JOSE DE URE	PALENQUEROS.	Fortalecimiento Cultural.	40 nna entre 6 y 17 años.	\$10.000.000.00
			Seguridad Alimentaria.	50 familias	\$30.000.000.00
LORICA C-320150114111	MOÑITOS	NEGROS.	Fortalecimiento Cultural.	80 nna entre 6 y 17 años.	\$20.000.000.00
			Seguridad Alimentaria.	100 familias	\$60.000.000.00
SAN ANDRES DE SOTAVENTO- C 32015011492	CERROVIDALES- TUCHIN.	INDIGENAS ZENU	Fortalecimiento Cultural.	30 nna entre 6 y 17 años.	\$7.000.000.00
			Seguridad Alimentaria- Proyecto productivo.	52 familias	\$32.667.626.00
			Seguridad Alimentaria- Ración Servida.	50 nn de 4 años 11 meses de las comunidades indígenas pertenecientes al Corregimiento de Cerrovidales Tuchín con Diagnostico de DNT Aguda y Global.	\$11.805.000.00
TOTAL					\$171.472.626.00

Cra 9 No. 10-26 Teléfonos: 7868096
Línea Gratuita Nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado o. SC5830-1



Certificado No. GP096-1



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



RECURSOS.					
-----------	--	--	--	--	--

La población de niños y niñas a ser atendida en el proyecto de seguridad alimentaria-ración servida será entregada por el Centro Zonal San Andrés de Sotavento y debe ser focalizada por el oferente seleccionado a fin de poder desarrollar las siguientes actividades:

OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES
1. Focalizar Niños y Niñas menores de 4 años y 11 meses para vinculación al proyecto de recuperación nutricional ración servida.	1. Numero de NN focalizados y vinculados al proyecto.	1. Focalización de beneficiarios.
2. Formular e implementar espacios de participación etnoeducativas que permitan la inclusión progresiva y participativa de las familias de los niños y niñas beneficiarios en cuanto a sus conocimientos ancestrales para que ligados con el proyecto de RN ración Servida permitan mejorar el estado de Salud de los Beneficiarios.	1. Número de familias participantes en el proceso.	a. Promover actividades de recuperación cultural apoyados por dinamizadores o líderes de la misma etnia. b. Garantizar el componente alimentario dentro del servicio de alimentación de acuerdo con las particularidades culturales y de edad de los niños y niñas beneficiarios.



<p>3. Desarrollar estrategias para la recuperación y revitalización de los saberes culturales de la comunidad, a través de un espacio de formación que fortalezca y potencialice los hábitos Nutricionales en los niños y niñas indígenas, que tenga como producto final el rescate de estas preparaciones típicas</p>	<p>Numero de madres de niños y niñas beneficiarios vinculados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Selección de las madres de NN beneficiarios del programa que realizaría las funciones de Manipuladoras de alimentos b. Capacitación en manipulación de alimentos a madres seleccionadas. c. Realizar Educación Nutricional para potencializar los hábitos típicos indígenas y aplicarlos al momento de brindar la alimentación a los beneficiarios. d. Realización de la Minuta Diferencial a brindar de manera concertada con las madres de NN beneficiarios y los líderes Comunitarios Indígenas que a su vez garantice el aporte nutricional requerido para la recuperación de los Beneficiarios.
<p>4. Mejorar el estado Nutricional de Niños y Niñas menores de 4 años, 11 meses que Ingresen con un Dx nutricional de Desnutrición Aguda y Global a través del suministro de desayuno y almuerzo por un periodo mínimo de 4 meses para garantizar, y realizar seguimiento a la ganancia de Peso.</p>	<p>Niños y Niñas beneficiarios del Programa recuperación Nutricional del Corregimiento de Vidales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar valoraciones Nutricionales quincenales a los NN beneficiarios del Programa para verificar el avance en el estado nutricional. b. Llevar control estadístico de los avances en relación a ganancia de peso de los Beneficiarios. c. Realizar coordinación Interinstitucional con miembros de SNBF a fin de aunar esfuerzos para garantizar los derechos de los Niños y Niñas beneficiarios. d. Garantizar el componente alimentario dentro del servicio de alimentación de acuerdo con las particularidades culturales y de edad de los niños y niñas beneficiarios.

De acuerdo al diagnóstico nutricional de la población menor de cinco años en esta zona se priorizará la atención de los 50 niños y se tendrían en cuenta las más cercanas al punto de distribución (Cerroidales) y la aceptación que la comunidad manifieste en cuanto a la prestación del servicio, específicamente las 7 Comunidades de: **Cerroidales, Vidalito, La Laguna, Buenos Aires, Mata e ‘caña, Cerro e ‘paja y Cuatro Vientos**, De las Cuales se diagnosticó 23 Niños y Niñas con DNT Aguda y Global identificados en

las diferentes Veredas de Influencia del Corregimiento de Vidales.

De igual forma basándonos en los resultados de la valoraciones nutricionales realizada a una muestra significativa de Niños y niñas de las 40 Veredas que se incluyen el Corregimiento y son aledañas puede determinarse que es indispensable la implementación y funcionamiento de un Proyecto de Recuperación Nutricional-ración servida, en aras de contribuir con el mejoramiento del Estado Nutricional de los nn de estas comunidades

Estas Comunidades son:

Zona 1 (4 Comunidades)

- Tierraltica
- Sabana Nueva
- Sabanal
- Molina

Zona 2 (10 Comunidades)

1. Vidalitos
2. Vidales
3. La laguna
4. Mata de caña
5. Cerro e 'paja
6. Balastrera
7. Carretal
8. Cariñito
9. Manguelito
10. Nueva esperanza

Zona 3 (4 Comunidades)

1. Buenos aires
2. Cuatro vientos
3. Santa clara
4. Bella Cecilia

Zona 4 (7 comunidades)

1. Paraíso integral
2. Pereque
3. Bomba
4. Bombita
5. Esmeralda



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



6. Flecha
7. Pajonal

Zona 5 (9 Comunidades)

1. El Carmen
2. Petaca
3. Los Andes
4. San Juan
5. Tolima
6. Guayacanes
7. Cruz Chiquita
8. El roble
9. Calle en Medio

Zona 6 (6 Comunidades)

1. Loveran
2. San Benito
3. Sitio Nuevo
4. Centro Alegre
5. Américas
6. Majagual

- o Las obligaciones del contratista:

EL CONTRATISTA se obliga en general, a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: **1)** Identificar con las autoridades tradicionales, cabildos, organizaciones y comunidades étnicamente diferenciales, y con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), las condiciones y el grado de vulnerabilidad cultural, económica, nutricional y/o Psico afectiva en que se encuentran las familias, comunidades y pueblos indígenas, Palenqueros, afrocolombianos **2)** Apoyar procesos y acciones que favorezcan el desarrollo de las familias donde se reafirme su identidad cultural, usos y costumbres, el fortalecimiento de sus estructuras socio económicas y políticas que permitan mejorar sus condiciones de vida posibilitando así su crecimiento como persona y grupo, capaces de ejercer por si mismos sus derechos que le son inherentes en beneficio de las familias étnicamente diferenciales ubicadas en los Municipios o corregimientos donde se encuentren asentados. **3)** Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato y ejecutar el valor únicamente para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las directrices del ICBF y el proyecto aprobado por éste, entregar constancia de ello y responder por el manejo de los recursos conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales. **4)** Desarrollar el proyecto concertado con la comunidad y aprobado por el ICBF. **5)** Seleccionar conjuntamente con el ICGF los grupos beneficiados. **6)** Coordinar con las entidades del SNBF de acuerdo con su plan de vida, la vinculación de los NNA a servicios estatales que protejan y garanticen sus derechos. **7)** Presentar





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



periódicamente al supervisor del contrato, en las fechas pactadas con el ICBF, informes técnicos de ejecución del contrato de los avances del proyecto como requisito para el pago pactado en el presente contrato. Como mínimo en los informes de ejecución del contrato constará lo siguiente: registro de beneficiarios del proyecto (cupos atendidos), resumen mensual de gastos con los soportes establecidos, relación detallada del funcionamiento de la modalidad. **8)** Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del proyecto. **9)** Promover conjuntamente con el ICBF eventos de capacitación, intercambio de experiencias y encuentros comunitarios e interinstitucionales. **10)** Conjuntamente con los diferentes comités y entidades del SNBF, fortalecer y articular el SNBF con el fin de identificar las condiciones y el grado de vulnerabilidad cultural, económicas, nutricional y/o Psico afectiva en que se encuentran las familias, comunidad y pueblos étnicamente diferenciales. **10)** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro del término establecido y conforme a los procedimientos legalmente establecidos y adoptados por el ICBF. **11)** Permitir la participación de las comunidades, de las veedurías ciudadanas y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como de los instrumentos de control para la administración de los recursos y del servicio. **12)** Propender por el uso y difusión del idioma de cada pueblo o comunidad de la región. **13)** Vigilar que el proyecto se desarrolle dentro de un clima de respeto a la diversidad étnica y cultural de cada pueblo y garantizar sus derechos. **14)** Colocar en la unidad de servicio un aviso en la parte visible que indique la prestación del servicio público de bienestar familiar. **15)** Designar y asegurar la disponibilidad del recurso humano necesario para realizar las actividades planteadas en el contrato y en las directrices del ICBF. **16)** Cumplir con las actividades, tareas y compromisos establecidos en los contratos suscritos con los proveedores, tendientes a cumplir con el objeto del contrato. Cuando se trate de adquisición de elementos duraderos éstos deben ser registrados y controlados por EL CONTRATISTA al igual que se debe efectuar la correspondiente baja de aquellos que sea necesario por el deterioro normal ocasionado por el uso (2 a 5 años). **17)** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

Lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución de los contratos que resulten de la presente convocatoria serán los siguientes: Municipios de Moñitos, San José de Uré, y el Corregimiento de Cerrovidales y sus veredas (Tuchín) en el departamento de Córdoba.

▪ El plazo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2011 a partir de la legalización del contrato y correspondiente acta de inicio.

▪ Modalidad de contratación:

Los contratos a suscribirse como resultado de esta Convocatoria Pública será “contrato de aporte”, el cual se rige por la Ley 7a. de 1979 como disposición jurídica central, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2923 de 1994, el Decreto 2150 de 1995, en los principios generales de la función administrativa, y en lo no previsto en ellas por las normas del derecho privado.





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



El (los) oferentes, al preparar sus propuesta debe tener en cuenta las condiciones establecidas en esta Convocatoria Pública, las cuales serán aplicadas en caso de adjudicación.

El (los) oferentes seleccionado deberán: (i) Suscribir el contrato de aporte resultante de esta Convocatoria Pública, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la comunicación a través de la cual se informa la asignación de cupos, y (ii) Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del mismo.

6. QUIEN:

Se contratarán el (los) oferentes que cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y que acrediten idoneidad, seriedad y experiencia requerida en la convocatoria que nos ocupa.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

La Regional Córdoba no realiza estudio de mercado atendiendo que el valor a contratar fue asignado al Presupuesto regional para la vigencia 2011.

8. FACTOR DE SELECCIÓN:

Serán tenidos en cuenta como factores de selección el cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, financieros y de cofinanciación.

9. GARANTÍAS:

Con el fin de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL OPERADOR**, éste tomará con una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare los siguientes riesgos a favor del **ICBF** de manera independiente, de acuerdo con el monto de sus aportes, así: **1.**

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al tres por ciento (3%) del valor de sus aportes, por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. **2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el dos por ciento (2%) del valor total de sus aportes, por el término de la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, **EL OPERADOR** se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL OPERADOR** deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula.

APROBACION	Ordenador del gasto	Nombre: EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA	Director ICBF REG CORDOBA.
	Aprobó	Nombre: MARTHA CECILIA BLANQUICETH GRANDA.	Coordinadora del GAT, Reg. Córdoba.





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



	Elaboro	Nombre: ELVIA CRISTINA CORDOBA MENDOZA-PATRICIA TERESA OJEDA ESTRADA	Prof. Universitario. GAT- NUTRCIONISTA GAT Reg. Córdoba.
--	---------	--	--





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Córdoba



